



DECRETO ALCALDICIO N° 1165 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1139
DE FECHA 21.04.2020

REQUINOA, 28 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 672 de fecha 28.04.2020 mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1139 del 21.04.2020 que licita "8 Profesionales para Piloto Oficina Local de la Niñez, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", por error en las bases administrativas y cantidad de profesionales.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1139 de fecha 21.04.2020, por error en las bases administrativas y cantidades de profesionales a licitar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV / MVS / IEG/ LGE/ Ige



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Recursos Humanos (1)